



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9740

Lunes 9 de Mayo de 2005

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5337-Dto. Nº 682/05 - Condonase la Deuda Devengada en Concepto de Impuesto de Sellos por la Suscripción del «Contrato Suplementario de Fideicomiso Gasoducto Patagonico»	2
Ley Nº 5338 - Dto. Nº 683/05 - Modificase el Artículo 13º de la Ley 5210 (Incremento Salarial)	2-3
Ley Nº 5339 - Dto. Nº 684/05 Apruebase el «Contrato de Promoción de la Ampliación» de Transporte de Energía Eléctrica	3-4

DECRETO PROVINCIAL

Año 2005 - Dto. Nº 605/05 - Apruébase la Utilización de Distintos Colores Identificatorios en las Carátulas de los Expedientes de Cada Organismo	4-5
--	-----

DECRETOS SINTETIZADAS

Año 2005 - Dto. Nº 507, 568, 596, 608, 612 y 614	5-6
--	-----

RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2005 - Res. Adm. Nº 2397 R.R. H.H., 2401 R.R.H.H., 2408 R.R.H.H... Dirección General de Rentas	6-7
Año 2005 - Res. Nº 96 y 98	7-8
Secretaría de Pesca	
Año 2005 - Res. Nº 30	8-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Cultura	
Año 2005 - Res. Nº 24	10
Subsecretaría de Trabajo	
Año 2005 - Res. Nº 37 a 39	10
Secretaría de Salud	
Año 2005 - Res. Nº XXI-114 a XXI-120 y XXI-128	11-12

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.377/04	12-13
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.311/04	13-14
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.236/04	14-16
Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.749/01	16-17
Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.754/01	17-18
Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.793/02	18-19
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	19-30

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

CONDONASE LA DEUDA DEVENGADA EN CONCEPTO DE IMPUESTO DE SELLOS POR LA SUSCRIPCION DEL «CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO GASODUCTO PATAGONICO»

LEY N° 5337

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Condonase la deuda devengada en concepto de Impuesto de sellos por la suscripción del «Contrato Suplementario de Fideicomiso de Gasoducto Patagónico» del «Programa Global para la Emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación-Fideicomiso de Gas» (Resolución N° 185/04 MPFIPyS) y todos y cada uno de sus Anexos, entre la Secretaría de Energía de la Nación, Nación Fideicomiso S.A., Emgasud S.A. y la Provincia del Chubut, el 17 de febrero de 2005.

Artículo 2º: LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 682/05
Rawson, 04 de Mayo de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se condona la deuda devengada en concepto de Impuesto de sellos por la suscripción del «Contrato Suplementario de Fideicomiso de Gasoducto Patagónico» del «Programa Global para la Emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación-Fideicomiso de Gas» (Resolución N° 185/04 MPFIPyS) y todos y cada uno de sus Anexos, entre la Secretaría de Energía de la Nación, Nación Fideicomiso S.A., Emgasud S.A. y la Pro-

vincia del Chubut, el 17 de febrero de 2005; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de Abril de 2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5337
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

MODIFICASE EL ARTICULO 13º DE LA LEY 5210 (INCREMENTO SALARIAL)

LEY N° 5338

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 13º de la Ley N° 5.210, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 13.- A partir del 01 de enero de 2005, el límite establecido en el Artículo 3º de la Ley N° 5.110, ascenderá a la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00) con los mismos alcances y condiciones allí establecidos».

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 683/05
Rawson, 04 de Mayo de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 13º de la Ley 5.210 por el cual se establece que a partir del 1º de enero de 2005 el límite establecido en el artículo 3º de la Ley 5.110 ascenderá a la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,-) con los mismos alcances y condiciones allí establecidos; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de Abril de

2005, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5338
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

APRUEBASE EL «CONTRATO DE PROMOCION DE LA AMPLIACION» DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA

LEY N° 5339

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Apruébase el «CONTRATO DE PROMOCION DE LA AMPLIACION» de transporte de Energía Eléctrica, para la interconexión en Extra Alta Tensión (500 KV) entre la Estación Transformadora (E.T.) Puerto Madryn en la Provincia del Chubut y la futura Estación Transformadora (E.T.) Pico Truncado en la Provincia de Santa Cruz, así como todos y cada uno de sus Anexos, suscripto entre el Comité de Administración del FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELECTRICO FEDERAL, la Provincia de Santa Cruz y la Provincia del Chubut, celebrado el 18 de marzo de 2005.

Artículo 2°.- Decláranse de interés provincial las obras comprendidas en el «CONTRATO DE PROMOCION DE LA AMPLIACION» de transporte de Energía Eléctrica, para la ampliación del sistema de transporte en Extra Alta Tensión (500 KV) para la interconexión entre la Estación Transformadora (E.T.) Puerto Madryn en la Provincia del Chubut y la futura Estación Transformadora (E.T.) Pico Truncado en la Provincia de Santa Cruz, a realizarse en la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir todos aquellos contratos y/o actos complementarios que resulten necesarios para la realización de las obras declaradas de interés provincial por el artículo anterior.

Artículo 4°.- Exímese del Impuesto de Sellos a la instrumentación de todos los documentos y actos jurídicos relativos a las obras reconstrucción de la ampliación del sistema de transporte en extra alta tensión (500 KV) para la interconexión entre la Estación Transformadora (E.T.) Puerto Madryn en la Provincia del Chubut y la futura Estación Transformadora (E.T.) Pico Truncado en la Provincia de Santa Cruz, a realizarse en la Provincia del Chubut, incluyendo los relativos a su financiamiento.

Artículo 5°.- Condónanse los créditos que en concepto de obligaciones fiscales impagas por Impuestos a los Sellos se hubieran devengado a favor de la Pro-

vincia del Chubut a partir de la fecha de la firma del Contrato que se aprueba en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 6°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar el incremento presupuestario y/o las adecuaciones que resulten necesarias realizar para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 7°.- La presente Ley tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 8°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 684/05
Rawson, 04 de Mayo de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba el «Contrato de Promoción de la Ampliación» de transporte de Energía Eléctrica, para la interconexión en Extra Alta Tensión (500 KV) entre la Estación Transformadora (E.T.) Puerto Madryn en la Provincia del Chubut y la futura Estación Transformadora (E.T.) Pico Truncado en la Provincia de Santa Cruz, así como todos y cada uno de sus Anexos, suscripto entre el Comité de Administración del FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELECTRICO FEDERAL, la Provincia de Santa Cruz y la Provincia del Chubut, celebrado el 18 de marzo de 2005, se declara de Interés Provincial las Obras comprendidas en el «Contrato de Promoción de la Ampliación», se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir todos aquellos contratos y/o actos complementarios que resulten necesarios para la realización de las obras declaradas de interés provincial, se exime del Impuesto de Sellos la instrumentación de todos los documentos y actos jurídicos relativos a las obras construcción de la ampliación del sistema de transporte en extra alta tensión (500 KV), incluyendo los relativos a su financiamiento, se condonan los créditos que en concepto de obligaciones fiscales impagas por Impuestos a los Sellos se hubieran devengado a favor de la Provincia del Chubut a partir de la fecha de la firma del Contrato que se aprueba, se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar el incremento presupuestario y/o las adecuaciones que resulten necesarias y se establece su vigencia a partir de la fecha de su promulgación; sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de Abril de 2005, y la facul-

tad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5339
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
Cr. ALEJANDRO LUIS GARZONIO

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Apruébase la Utilización de Distintos Colores Identificatorios en las Carátulas de los Expedientes de Cada Organismo

Dto. N° 605/05
Rawson, 22 de Abril de 2005

VISTO:
El Expediente N° 2416/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Provincial N° 5104 se declara al Estado Provincial en proceso de modernización, cuya finalidad fundamental es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que la misión de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, consiste en conformar un marco orientador-integrador de los procesos de modernización implementando mecanismos transversales de gestión, fomentando la transparencia y la competencia en todos los niveles de la Administración Pública Provincial, facilitando los procesos de cambio;

Que la constante evolución de la Administración Pública y los requerimientos cada vez más exigentes de la ciudadanía, demanda iniciativas de modernización que se traduzcan en acciones concretas:

Que desde la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete se promueven proyectos que contribuyan a la innovación de la gestión, la formación para el cambio y la participación ciudadana, siendo éstas las líneas de acción fundamentales que se busca profundizar;

Que mediante Decreto N° 81/05, se aprueba la utilización del Sistema de Seguimiento de Expedientes;

Que en concordancia con los preceptos de modernización, resulta necesario un reordenamiento de los trámites, en relación con la puesta en marcha del Sistema especificado en el Considerando anterior;

Que la identificación inmediata de un expediente de cualquier Organismo del Estado Provincial a través de los distintos colores de sus carátulas, permite agilizar la circulación de cada uno de ellos;

Que la elección de los colores de cada Organismo

fueron consensuados en talleres participativos con el personal de las distintas Mesas de Entradas de la Administración Pública Provincial;

Que el Sistema de Seguimiento de Expedientes permite la impresión simultánea de las carátulas, con la carga de los datos del expediente;

Que resulta necesario adaptar el formato actual y el material de las carátulas;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUEBASE la utilización de distintos colores identificatorios en las carátulas de los expedientes que cada Organismo inicie de acuerdo con el detalle del Anexo I del presente Decreto que forma parte integrante del mismo.

Artículo 2°.- DESIGNASE a la Dirección de registro del Ministerio de Coordinación de Gabinete, como Organismo encargado y coordinador para la implementación de los colores identificatorios de las carátulas de los expedientes.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

ANEXO I

DETALLE DE COLORES DE CARATULAS SEGÚN ORGANISMOS

Organismo: Ministerio de Educación
Color de carátula: azul claro
Muestra: Ministerio de Educación

Organismo: Ministerio de Coordinación de Gabinete
Color de carátula: ocre
Muestra: Ministerio de Coordinación de Gabinete

Organismo: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Color de carátula: verde seco
Muestra: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Organismo: Ministerio de Economía y Crédito Público
Color de carátula: gris
Muestra: Ministerio de Economía y Crédito Público

Organismo: Ministerio de la Producción
Color de carátula: celeste pálido
Muestra: Ministerio de la Producción

Organismo: Secretaría de Cultura
Color de carátula: Naranja
Muestra: Secretaría de Cultura

Organismo: Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social

Color de carátula: verde agua

Muestra: Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social

Organismo: Secretaría de Desarrollo Social

Color de carátula: rosa

Muestra: Secretaría de Desarrollo Social

Organismo: Secretaría de Hidrocarburos, Minas y Geología

Color de carátula: amarillo

Muestra: Secretaría de Hidrocarburos

Organismo: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Color de carátula: amarillo claro

Muestra: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Organismo: Secretaría de Pesca

Color de carátula: bordeau claro

Muestra: Secretaría de Pesca

Organismo: Secretaría de Salud

Color de carátula: alilado

Muestra: Secretaría de Salud

Organismo: Secretaría de Turismo

Color de carátula: violeta

Muestra: Secretaría de Turismo

Organismo: Administración de Vialidad Provincial

Color de carátula: blanco

Organismo: Corporación de Fomento

Color de carátula: blanco

Organismo: Instituto de Asistencia Social

Color de carátula: blanco

Organismo: Instituto Autárquico de Colonización

Color de carátula: blanco

Organismo: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Color de carátula: blanco

Organismo: Instituto de Seguridad Social y Seguros

Color de carátula: blanco

Organismo: Fiscalía de Estado

Color de carátula: blanco

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 507

05-04-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Plan-

ta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 3 - Ceremonial.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria e incrementándose un cargo Personal de Gabinete.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete, en la Subsecretaría de Relaciones institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos dispuestos por el Artículo 66º del Decreto Ley N° 1987, a la señora Sandra Mabel ALONSO (MI N° 14.434.043 - Clase 1961).

Artículo 4º.- La funcionaria designada en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director - Clase I - Categoría 18, del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad Específica 3 - Ceremonial.

Dto. N° 568

15-04-05

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a partir del 18 de Abril de 2005 y hasta el 06 de Mayo de 2005, a la Escribana Graciela Ofelia DE BERNARDI (MI N° 16.391.837 - clase 1962), cargo Escribano Adscripto Superior de la Escribanía General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, con funciones en la Dirección General de Minas y Geología.

Dto. N° 596

22-04-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al niño, Adolescente y Familia - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia, eliminándose de la Planta Permanente siete (7) cargos - Categoría 3-A y un (1) cargo - Categoría 4-A - todos los cargos Ley 3158, e incrementándose los mismos en la Planta Temporaria de la citada Dirección General.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social, eliminándose de la Planta Permanente siete (7) cargos Preceptor - Categoría 3-A y un (1) cargo - Cocinera - Categoría 4-A - todos los cargos Ley 3158, e incrementándose los mismos en la Planta Temporaria de la citada Dirección General.

Artículo 3º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, a los señores José SEVERICHE (DNI N° 23.201.686 - Clase 1973); Mario Alberto MORALES BAEZA (DNI N° 18.696.607 - Clase 1965); Luciano Ramiro BUNGE (DNI N° 26.068.376 - Clase 1977); Juan Rene VALLEJOS (DNI

Nº 23.959.131 - Clase 1974); Oscar Ernesto MAURIS (DNI Nº 11.073.684 - Clase 1954); Jorge Eduardo AVILA (DNI Nº 24.926.648 - Clase 1975) y Edgardo HOMPANERA (DNI Nº 22.453.730 - clase 1971) todos en el cargo - Preceptor - Categoría 3-A; y a la señora Rosario CAÑUQUEO (DNI Nº 18.652.975 - Clase 1969) en el cargo - Cocinera - Categoría 4-A - todos los cargos con régimen horario de 44 horas semanales de labor - Ley 3158 - Planta Temporaria de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. Nº 608 22-04-05

Artículo 1º.- Ratifícase el Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales para los Niveles I, II y III de Atención, Sistema Oftalmológico Integrado y Vuelos Sanitarios, a fin de brindar cobertura a los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.P.), con exclusión de los Veteranos de Guerra, residentes en el ámbito de la Unidad de Gestión Local XVII - Chubut, suscripto el día 01 de febrero de 2005, por la Sra. Secretaria de Salud y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para los Jubilados y Pensionados.

Dto. Nº 612 25-04-05

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 92º Aniversario de la localidad de BUEN PASTO, el día 28 de Abril de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 28 de Abril del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de BUEN PASTO, haciéndolo extensivo a la actividad bancaria.

Dto. Nº 614 26-04-05

Artículo 1º.- Dar inicio al procedimiento de revisión de oficio previsto en los Artículos 91º y siguientes del Decreto Ley 920.

Artículo 2º.- Suspender preventivamente los efectos del Decreto Nº 162/2003, corriendo vista de lo actuado al Sr. Julio VILLARRUEL, por el término de ley.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2397/05-
R.R.H.H**

Rawson, 27 de Abril de 2005

VISTO:

La solicitud de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Trelew, en virtud de que se prorrogue el período de inscripción previsto en el art. 3º) de la Resolución Administrativa Nº 2348/05, y;

CONSIDERANDO:

Que atento las razones expuestas mediante nota Nº 654/05, por el Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Trelew, Dr. Daniel Alejandro Rabagliati Russell, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Prorrogar el período de inscripción para el cargo de Secretario de Cámara de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Trelew, previsto en el art. 3º) de la Resolución 2348/R.H., hasta el 10 de mayo del corriente mes y año.

2º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 06-05-05 V: 10-05-05

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2401/05-
R.R.H.H**

Rawson, 28 de Abril de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción Nº 3 con asiento en la ciudad de Trelew, en virtud de haber sido designado Secretario de Cámara de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Trelew, el Dr. Sergio César PIÑEDA, mediante Resolución Administrativa Nº 2209/04; y corresponde llamar a concurso de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción Nº 3 de la ciudad de Trelew - remuneración mensual \$ 3.549,59 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto por el art. anterior, al Dr. Alejandro Gustavo DE FRANCO como presidente y a los Dres. José Alberto FERREYRA y Mónica Gladys RODRIGUEZ, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 09-05-2005 al 20-05-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Chubut" y "El Jornada", conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en éste concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos años o en su defecto con diez años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado de Instrucción Nº 3 de la ciudad de Trelew, los días hábiles en horario de 7 a 13 hs. durante el período establecido en el punto. 3º.

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 06-05-05 V: 10-05-05

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2408/05-R.R.H.H

Rawson, 29 de Abril de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por asignación presupuestaria, se encuentra vacante un cargo de Auxiliar Letrado en el Juzgado Correccional de la ciudad de Esquel, corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional con asiento en la ciudad de Esquel - remuneración mensual \$ 3.496,05 más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto por el

art. anterior, al Dr. Jorge EYO como presidente y a las Dras. Nelly GARCÍA y Anabel RODRIGUEZ, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 16-05-2005 al 26-05-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Oeste" y "El Chubut", conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en éste concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos años o en su defecto con diez años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado Correccional de la ciudad de Esquel, los días hábiles en horario de 7 a 13 hs. durante el período establecido en el punto. 3º.

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. FERNANDO S. L. ROYER
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 06-05-05 V: 10-05-05

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 96/05
Rawson, 28 de Abril de 2005

VISTO:

La Resolución Nº 018/05-DGR;

CONSIDERANDO:

Que la normativa mencionada en el Visto implementa un sistema de Reempadronamiento Obligatorio para contribuyentes de los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos e Inmobiliario;

Que la citada resolución fija como fecha de vencimiento para presentación de las respectivas Declaraciones Juradas el día 31 de marzo de 2005;

Que en atención a las diversas solicitudes cursadas por los contribuyentes afectados requiriendo una prórroga a dicho plazo, en virtud de las dificultades que se les han presentado para recabar toda la documentación

pertinente, se hace necesario asumir una decisión sobre el particular;

Que ante la realidad y a fin de optimizar el resultado del Reempadronamiento resulta pertinente, por lo tanto, ampliar el plazo de presentación de las Declaraciones Juradas requeridas en la Resolución N° 018/05-DGR;

Que es facultad de la Dirección General de Rentas resolver sobre lo actuado.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Extender hasta el 31 de mayo de 2005 el plazo de vencimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes al Reempadronamiento Obligatorio para contribuyentes de los Impuestos Sobre los Ingresos Brutos e Inmobiliario, establecido en la Resolución N° 018/05-DGR.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los Departamentos Ingresos Brutos e Inmobiliario y Tasas, Delegaciones y Receptorías dependientes de la Dirección General de Rentas, dése a publicidad y al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 09-05-05 V: 11-05-05

Resolución N° 98/05

Rawson, 02 de Mayo de 2005

VISTO:

El artículo 42º del Código Fiscal y la Resolución N° 352/02 MH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42º del Código Fiscal (t.o. 2001) establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las tasas nominales anuales pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina, calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la

Nación Argentina para el mes de Mayo del 2005 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 3,5019%, 3,7528% y 4,0112% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,31%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,31% mensual.-

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 30/05

Rawson, 19 de Abril de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 398/05-SP, las Leyes N° 26, N° 1229 y N° 4725, las Resoluciones N° 161/04-SP y N° 230/04, las Disposiciones N° 016/05 y 20/05-DGP-SP, el Acta Complementaria CENPAT - PROVINCIA DEL CHUBUT del «Relevamiento de bancos de moluscos bivalvos en los golfos San José y San Matías», la solicitud presentada por la Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Madryn, los resultados de los análisis para la determinación de toxinas efectuados por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, los resultados del Monitoreo de Fitoplancton Nocivo del Laboratorio de Hidrobiología de la facultad de Ciencias Naturales sede Trelew, de la Universidad Nacional de la Patagonia «San Juan Bosco» del mes de marzo de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 016/05-SP, se habilitó la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San José, con excepción de la especie de gasterópodo caracol pie rojo en Playa Larralde;

Que las muestras analizadas por la Dirección de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de

Salud, correspondientes a los muestreos realizados durante la última campaña de monitoreo de marea roja y toxicidad en moluscos bivalvos y gasterópodos, revelan valores de V.P.M. (Veneno paralizante de Moluscos) por debajo de las 400 U.R., razón por la cual, el consumo de los mismos no constituye riesgo para la salud humana;

Que en los resultados elevados por el Laboratorio de Hidrobiología de la Facultad de Ciencias Naturales Sede Trelew del mes de marzo de 2005, de los análisis cualitativos y cuantitativos del agua adyacente a los bancos de moluscos del Golfo San José, Golfo Nuevo, y Puerto Rawson correspondientes a la mencionada campaña, se detecta la presencia de fitoplancton productor de Veneno Paralizante de Moluscos en muy bajas concentraciones;

Que por Resolución N° 161/04-SP se habilitó hasta el 30 de marzo de 2005, a los permisionarios habilitados a ingresar al Golfo San José la extracción del cupo de mariscos;

Que por Resolución N° 230/04-SP se incorpora un permisionario «condicional», otorgándosele un cupo social de CINCO (5) Tn., a extraer hasta el 31 de marzo del 2005;

Que por Disposición N° 20/05-SP se habilitó hasta el 30 de marzo de 2005, la extracción de un cupo precautorio de mariscos para el mes de marzo, bajo la modalidad de extracción de mariscos por buceo, asignando los cupos a los permisionarios habilitados a ingresar al Golfo San José;

Que algunos permisionarios aún no han finalizado la captura de los cupos asignados por Resolución N° 161/04-SP y Disposición N° 20/05, como así tampoco se efectuó la extracción del cupo social otorgado por Resolución N° 230/04-SP;

Que la Asociación de Pescadores Artesanales de Puerto Madryn ha solicitado un cupo precautorio para el mes de abril a descontar del cupo definitivo, previo al «Relevamiento de bancos de moluscos bivalvos en aguas del golfo San José y San Matías»;

Que el mencionado relevamiento proporcionará información acerca de los recursos en general y sobre la biomasa plausible de explotarse durante la presente temporada de las especies cholga paleta, Atrina seminuda y vieira tehuelche, Aequipecten tehuelchus;

Que por otro lado no existe impedimento para habilitar la captura de las especies almeja rayada, Ameghinomya atiqua, almeja navaja Ensis macha y Solen tehuelchus, mejillón, Mytilus edulis y panopea, Panopea abbreviata;

Que hasta tanto se realice el relevamiento la administración pesquera provincial considera razonable otorgar un cupo precautorio para el mes de abril, a cuenta del cupo definitivo para el año 2005, para la extracción de mariscos por buceo;

Que la Autoridad de Aplicación es la Dirección General de Pesca, dependiente de la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°.- HABILITASE a partir de las 00:00 hs. del día de la fecha y hasta el 30 de abril del corriente año, la extracción de un cupo precautorio de captura de vieira tehuelche (*Aequipecten tehuelchus*) y cholga (*Aulacomya atra*), de hasta CINCO (5) toneladas por especie y por permisionario, de 200 Kg. por día de la especie almeja panopea (*Panopea abbreviata*) y de hasta DIEZ (10) bolsas por permisionario de la especie mejillón (*Mytilus edulis*), a los pescadores artesanales habilitados a ingresar al Golfo San José, bajo la modalidad por buceo y que integran el ANEXO I de la presente Disposición.

Artículo 2°.- HABILITASE a partir de las 00:00 hs. del día de la fecha y hasta el 30 de abril del corriente año, la extracción sin cupo de captura limitante de las especies almeja rayada (*Ameghinomya antiqua*), almeja navaja (*Ensis macha*), a los permisionarios habilitados a ingresar al Golfo San José, que integran el ANEXO I de la presente Disposición.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a los permisionarios habilitados para la pesca de mariscos mediante buceo, que aún no hubieren recolectado el cupo de vieira otorgado por Resolución N° 161/04-SP, el cupo social otorgado por Resolución N° 230/04-SP, y el cupo precautorio del mes de marzo otorgado por Disposición N° 20/05-DGP a finalizar la captura completando el cupo de extracción, hasta el 30 de abril del corriente.

Artículo 4°.- ESTABLECESE en CUARENTA (40) Kg. el peso promedio por bolsa.

Artículo 5°.- Los cupos precautorios habilitados en los Artículos 1° y 2° de la presente, son intransferibles, y se descontarán del cupo que definitivamente se asigne para el presente año.

Artículo 6°.- La vigencia de las mencionadas habilitaciones estará sujeta a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 7°.- La habilitación mencionada en el Artículo 1° de la presente se realiza con expresa excepción del «Área de Evaluación», creada mediante Disposición N° 84/02-DGIMyP y prorrogada mediante Disposición N° 211/03-DGIMyPC y N° 126/04-SP, delimitada por la línea de costa y la línea imaginaria que une Punta Juan de la Piedra y Punta Mejillón;

Artículo 8°.- La recolección comercial de los mariscos habilitados solo podrá ser realizada por aquellos permisionarios debidamente autorizados por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 9°.- El producto de la pesca deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a los requisitos establecidos por la autoridad competente. La inobservancia por parte de los permisionarios de la normativa en materia de transporte y comercialización del producto de la pesca y

su control sanitario, será sancionada conforme lo establece la legislación vigente.

Artículo 10°.- El producto de la pesca deberá ser procesado en plantas habilitadas a tal fin por la autoridad sanitaria, dentro del territorio provincial.

Artículo 11°.- Las infracciones a la presente serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 12°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

Lic. OMAR RAPOPORT
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

ANEXO I

Permisionario habilitados para operar en Zona I - Puerto Madryn en la modalidad de extracción de mariscos por buceo en el Golfo San José.

	permisionario	embarcación	matrícula
1	ABRAHAM, Rubén	CLAUDIA MABEL	0132-M
2	ASCORTI, José	FLIPER	61325-M
3	CHAMBI, Alfredo	BAHAMAS I	021-M
4	DE FRANCESCO, Luis	DON AGUSTÍN	01186-M
5	DEL RÍO, Lucas	AINCO	E/T
6	DIAZ, Raúl	ANTONELLA	0656-M
7	ECHEVERRÍA, Ricardo	TRITON II	60815-M
8	GONZALEZ, Eleuterio	IVALU	01172-M
9	MATEO, Juan Felipe	ESTELA MARIS	0870-M
10	OROQUIETA, Pedro	ROCINANTE	00600-M
11	ROMANO, Aldo	MARÍA AMALIA	E/T
12	ROMANO, Darío Iván	ELSITA III	01353-M
13	ABUD, Julio	DOÑA TELMA	1217-M
14	HAMMOND, Nicolás	GACELA	1267-M
15	CRESPO, Sara Dorotea	MIRTA MABEL	0571-M
16	SUAREZ, Mario Manuel	BARTOLO	E/T
17	MEACA, Juan	IGUAZÚ	01187-M
18	BENEGAS, Juan	CENTINELA	01563-M
19	RODRIGUEZ, José Raúl	EXEQUIEL	01622-M
20	SIGNORELLI, Juan	LA SOFÍA	17-M
21	ELIZALDE, Juan José	IMPACIENTE	0841-M

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 24 19-04-05

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) a favor de la Municipalidad de Dolavon, representada por su Intendente el señor BORTAGARAY, Juan Martín (D.N.I. N° 12.859.855), destinado a solventar los gastos que demande la realización del Camarucu que realizarán las Comunidades Mapuches-Tehuelches en la referida localidad.-

Artículo 2º.- El presente subsidio ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de decepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será

imputado de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaria de Cultura- Acción Cultural- Programa 28- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- ubicación Geográfica 4228- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 37 25-04-05

ARTICULO 1º : DENEGAR el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Mayorga en su calidad de Director de Radio Fénix.

Res. N° 38 26-04-05

ARTICULO 1º: DECLARAR, las tareas realizadas en el parque de transformadores de la Dirección General de Servicios Públicos, por los agentes Jofré Daniel, Sabalza Gustavo, Loyola Mario y Cirillo Roberto, como Insalubres.-

ARTICULO 2: HACER SABER a la Dirección General de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut que deberá adecuarse a lo establecido en el art 50 inc n) Convenio Colectivo 36/75 y demás legislación vigente en materia de insalubridad respecto de los agentes mencionados en el art. 1. -

Res. N° 39 27-04-05

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR los Sres. Carlos Béliz D.N.I. N° 12.842.821, Oscar Ríos D.N.I. N° 20.238.591, Dr. Gustavo Contreras D.N.I. N° 22.943.154, Ing. Sergio Safe D.N.I. N° 17.838.104 e Ing. Carlos Plantey D.N.I. N° 14.336.778 a utilizar el vehículo Nissan Frontier Doble Cabina 4x4 dominio EVW - 202, afectado a esta Subsecretaría de Trabajo.-

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-114 29-04-05**

Artículo 1°.- Designase transitoriamente a la agente CERGNEUX, Sonia Daysi Doris (M.I. N° 14.848.213 - Clase 1962) a cargo de la Dirección Asociada Administrativa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de mayo de 2005 y hasta el 31 de mayo de 2005 inclusive.

Res. N° XXI-115 29-04-05

Artículo 1°.- Designase transitoriamente a la agente LOPEZ, Silvia Gladys (M.I. N° 11.137.865 - Clase 1954) a cargo de la División Administrativa Contable del Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de mayo de 2005 y hasta el 31 de mayo de 2005 inclusive.

Res. N° XXI-116 29-04-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 31 de Enero de 2005, la renuncia presentada por el agente BATISTA Martín Lautaro (M.I. N° 23.635.796 - Clase 1974) al cargo de Jefe de Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección Administrativa Contable de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó, revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-117 29-04-05

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupan los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en los distintos establecimientos hospitalarios de la Secretaría de Salud que en cada caso se indican.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administra-

tivo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew - Servicio Administrativo 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Servicio Administrativo 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2005.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA Y REG. HORARIO	FUNCION	SERVICIO ESTABLECIMIENTO
GONZALEZ Pamela Ivette	16.616.118	1963	A - I - 9 c/40 hs.	Médica Pediatra	a/c División Pediatría Hospital Zonal Trelew - D.P.A.P.T.
ROMANELLI Liliana Mónica	13.110.766	1959	A - I - II - 10 c/40 hs.	Médica Cardióloga	Servicio Clínica Médica del Hospital Zonal Esquel - D.P.A.P.E.
ACOSTA Sonia Beatriz	16.366.559	1963	B - II - 5 c/40 hs.	Aux. Enfermería	División Laboratorio del Hospital Rural Trevelin - D.P.A.P.E.

Res. N° XXI-118**29-04-05**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Enero de 2005, la renuncia interpuesta por la agente DAVIES, Elen Meriel (Clase 1942 - M.I. N° 4.469.707) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado V - Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Gaiman, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-119**29-04-05**

Artículo 1°.- Prorréguese por el término de treinta (30) días la Resolución N° XXI 80/05 mediante la cual se lo designa al agente FUNES, Héctor Guillermo (Clase 1974 - M.I. N° 23.635.787) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Gobernador Costa, y al agente SOLIS, Luis Eduardo (Clase 1979 - M.I. N° 27.455.104) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Río Pico ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 31 de marzo de 2005 y hasta el 29 de abril de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-120**29-04-05**

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos a), b) y c) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, y modificado por el Artículo 5° de la Ley N° 5036, al cargo que ocupa la agente ZARATE Sandra Cristina (M.I. N° 17.747.752 - Clase 1966), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-128**02-05-05**

Artículo 1°.- Designase transitoriamente a la agente DUCCA, María Angélica (M.I. N° 5.770.329 - Clase 1948) a cargo de la División Provincial Delegación de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas - Casa del Chubut dependiente de la Dirección Provincial Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de mayo de 2005 y hasta el 31 de mayo de 2005 inclusive.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE CAOLIN DENOMINADO "SOFIA" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "CAOLINERA PATAGONICA S.A." EXPEDIENTE N° 14.377/04.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. CAOLINERA PATAGONICA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Estancia Armano C.C/13. Domicilio Real Calle/N°. Dolavon Distrito Gaiman. Departamento. Domicilio legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellido, Nombres, Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos, Nombres Caoliner Patagónica S.A CC/13 Dolavon Domicilio NOMBRE DE LA MINA "SOFIA " MINERAL DESCUBIERTO. Caolín UBICACIÓN. Gaiman. Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) LL (5180571; 3498671), 1- (5181103; 3497907), 2- (5181103; 3498907), 3- (5181103, 3498907) 4 (5180103; 3497907)-Acompaña Muestra del Mineral SI M.L. N° 246/04 Has/Km2 Superficie Art. 113 del Código de Minería" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS-DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA - Delegación Sur- Expte. N° 14.377 - FECHA 5/11/04-HORA 11:05 PROVINCIA DEL CHUBUT" En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy cinco de noviembre del año dos mil cuatro a las once horas cinco minutos con muestra legal N° 246/04 y reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Marcelo Luis Lizurume. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno PROVINCIA DEL CHUBUT" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO PROVINCIAL DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA "SOFIA" EXPTE. 14.377/04 TITULAR: CAOLINERA PATAGONICA S.A.

MINERAL CAOLIN. CATEGORIA 2°. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GAIMAN. SECCIÓN B-II FRACCIÓN C LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES NO HAY COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 518050071,00 Y=3498671,00. SUPERFICIE:100 Has. PUNTO. Y X 1°(X= 5181103,00; Y= 3497907,00) 2°(X= 5181103,00 Y= 3498907,00) 3°(X= 5180103,00; Y= 3498907,00) 4° (X= 5180103,00; Y= 3497907,00).- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un Croquis de Localización. "DEPARTAMENTO CATASTRAL MINERO. REGISTRO CATASTRAL. 14 de Diciembre de 2004". Hay dos firmas ilegibles y una leyenda que dice "Fernando Goytia". " Cpde. Expte. N° 14.377/04. Mina "SOFIA" ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de Febrero de 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Caolín Denominada "SOFIA", presentada por CAOLINERA PATAGONICA S.A, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4. Propietarios del sueldo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de CAOLINERA PATAGONICA S.A, constando a fojas 7 y 8 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de CAOLINERA PATAGONICA S.A."Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela DE BERNARDI Escribana Adscripta Superior de Gobierno PROVINCIA DEL CHUBUT." "RAWSON (CHUBUT), 23 FEB 2005-VISTO: El Expediente N° 14.377/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de CAOLIN denominado "SOFIA" ubicado en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, y atento a los Informes de Catastro Minero de fojas 4 y de Escribanía de Minas de fojas 10 Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la Mina de CAOLIN denominada, "SOFIA" a nombre de CAOLINERA PATAGONICA S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°.- EMLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días, para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°: Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería y presentar el informe de Impacto Ambiental bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de veni-

miento de tal exención.- Artículo 5°.- REGISTRESE, Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 85/05 - DGMyG." Sigue una firma ilegible que aclarada textualmente dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección Gral. de Minas y Geología.- Prov. del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT".

LA PRESENTE MANIFESTACION HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 11, F° 12 EN EL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS" A NOMBRE DE CAOLINERA PATAGONICA S.A., CON FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 4 de Abril de 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson Pcia. del Chubut

P: 06, 09, y 13-05-05.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO, PLATA Y COBRE DENOMINADO "EL MONTERO 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "MINERA ANDES S.A" EXPEDIENTE N° 14.311/04.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. MINERA ANDES S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. 11070123 DNI LE-LC. Argentino Nacionalidad. Geólogo Profesión. Moldes 820 Mendoza. Domicilio Real Calle/ N°. Distrito. Departamento. Y BRUT 744 - RAWSON. Domicilio legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. GRAMAGE, Rolando Néstor. Apellido, Nombres, Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO ANTORENA de GRIER, Constancia y otros Apellidos, Nombres Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. "EL MONTERO 1" MINERAL DESCUBIERTO. Au-Ag y Cu disem. Cat 1. UBICACIÓN. Tehuelches. Departamento. H-II Sección C Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) LL (5066070; 1578646), 1- (5068500; 1578000), 2- (5068500; 1584000), 3- (5065500; 1584000) 4 (5065500; 1578000)- Acompaña Muestra del Mineral SI M.L. N° 216 1500 Has/ Km2 Superficie Art. 113 del Código de Minería" Hay una firma ilegible con una leyenda que dice: "GRAMAGE R.N." En el ángulo superior izquierdo de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS-DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA - Delegación Sur- Expte. N° 14.311 - FECHA 23/8/04-HORA 10:10 PROVINCIA DEL CHUBUT" En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintitrés de Agosto del año dos mil cuatro a las diez horas diez minutos con

reposición y muestra legal N° 216” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Marcelo Luis Lizurume. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno PROVINCIA DEL CHUBUT” Hay un sello redondo que dice: “PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO” “CORRESPONDE EXPTE 14.311/04 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. La presente manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en las siguientes posiciones. DEPARTAMENTO: TEHUELCHES NOMBRE DE LA MINA “EL MONTERO 1” MINERAL ORO.PLATACOBRE. CATEGORIA PRIMERA CARACTERISTICAS: DISEMINADOS PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5066070 Y=1578646 AREA DE INDISPONIBILIDAD DELIMITADA ENTRE LOS PUNTOS 1-X= 5068500 Y=1578000, 2- X= 5068500; Y= 1584000 3-X= 5065500, Y= 1584000- 4- X= 5065500 Y= 1578000. SUPERFICIE: 1800 Has. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 30 de Setiembre de 2004. INFORME N° 071/04.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. Adriana Isabel YUSSEN. Directora General Dirección General de Minas y Geología Prov. del Chubut « Hay otra firma ilegible y una leyenda que dice: “Armando SCALISI Reg. Catastral Minero.” Cpde. Expte. N° 14.311/04. Mina “El MONTERO 1” ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Marzo de 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminados denominada “EL MONTERO 1”, presentada por MINERA ANDES S.A. ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento TEHUELCHES de la Provincia del Chubut, de Acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 5/6. Propietario del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de CONSTANCIAANTORENA DE GRIER constatando a fojas 10 y 11 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MINERA ANDES S.A. “Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Graciela DE BERNARDI Escribana Adscripta Superior de Gobierno PROVINCIA DEL CHUBUT.” “RAWSON (CHUBUT), 29 MAR 2005-VISITO: El Expediente N° 14.311/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominado “EL MONTERO 1” ubicado en el Departamento TEHUELCHES, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 5/6 y de Escribanía de Minas de fojas 15; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la Mina de Oro, Plata y Cobre diseminado denominado “EL MONTERO 1” a nombre de MINERA ANDES S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparez-

ca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días, para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º: Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º REGISTRESE, Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 136/05 - DGMYG.” Sigue una firma ilegible que aclarada textualmente dice: “Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección Gral. de Minas y Geología.- Prov. del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT”.

LA PRESENTE MANIFESTACION HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 12, F° 13 EN EL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS” A NOMBRE DE MINERA ANDES S.A., CON FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 4 de Abril de 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson Pcia. del Chubut

P: 29-04-05, 04 y 09-05-05.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO «VICTORIA» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A. EXPEDIENTE N° 14.236/04-

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. **INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.** Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. AV. J. I. de La Rosa 670 Este. Domicilio Real calle/Nº. Ciudad. Distrito. Capital. Departamento. Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Domicilio Legal Calle Nº. Barrio Policial-Do-cente Rawson, Provincia del Chubut. **DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Sánchez Armando Jesús D.N.I N° 14.961.598. Apellidos, Nombres. **DATOS DEL APODERADO:** Sánchez, Armando Jesús D.N.I N° 14.961.598. Registro de Apoderados N° 128 F° 83. Ape-

lidos, Nombres. Copia simple de Testimonio de Escritura Pública Nº 1807. Documentos de Acreditación que Acompaña. **DATOS DEL SUPERFICIARIO:** Ver nota Apellidos, Nombres. Domicilio. **NOMBRE DE LA MINA.** «**VICTORIA**». **MINERAL DESCUBIERTO:** Au-Ag Dise-minado. Cat.. **UBICACIÓN:** Tehuelches. Departamento. H-II, Sección. D Fracción. Aldea Apeleg Lugar o Paraje: **COORDENADAS.** (X; Y) LL.. (5054950; Y=1600500), 1 (X=5057800, Y=1599500), 2(X=5057800; Y=1601000), 3 (X=5052871; Y=1601000), 4(X=5052871; Y=1599500).- Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. Nº 201. 739,35 Has Superficie Art 113 Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic.Armando Jesús Sanchez Inversiones Mineras Arg. S.A. Apoderado» « Los datos del superficiario se encuentran indicados en el informe de la Sección Catastro Minero correspondiente al Expediente Nº 13.883/02» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:»MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – Delegación Sur – Expte Nº 14.236.- FECHA: 16/4/04- HORA 10,15.- PROVINCIA DEL CHUBUT» Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Abril de dos mil cuatro a las diez horas y quince minutos con muestra legal y reposición.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas» «**CORRESPONDE EXPTE. 14.236/04-MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO.** La presente Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado y otros minerales ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición DEPARTAMENTO: Tehuelches. **NOMBRE DE LA MINA.** «**VICTORIA**» **MINERAL:** Oro-Plata **CATEGORIA:** Primera. **CARACTERISTICA:** Diseminado. **PUNTO DE DESCUBRIMIENTO:** X= 5054950 Y= 1600500.- **AREA DE INDISPONIBILIDAD.** Delimitada entre los puntos: 1º) X= 5057800; Y=1599500). 2º) X=5057800 Y=1601000). 3º) X=5052871; Y= 1601000), 4º) X=5052871; Y= 1599500). **SUPERFICIE:** 739 has. 35 ca. **Cateo de Origen Expte Nº 13.883/02 Titular** Cateo de Origen **INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MANIFESTACIONES COLINDANTES** «**LAS BAYAS**» (Expte. Nº 14.131/03) **DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO**, 27 de Mayo de 2004.- **INFORME Nº 038/04.**» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrím. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dirección. Gral. Minas y Geología». Hay un sello ovalado que dice:»AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Provincia del Chubut Dirección General de Minas y Geología» «**ESCRIBANÍA DE MINAS**, 30 de Agosto de 2004. Se deja constancia que la Cesión y Transferencia de Derechos efectuadas por **INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.** cedente, Titular de la Solicitud de Manifestación de Yacimiento tramitado por Expte.14.236/04 por el que transfiere la misma a favor de **INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A.** ha quedado inscrita en el Registro de Transferencias bajo el Nº 56, Fº 623/628 habiéndose tomado nota en el Expte. mencionado, procediéndose el cambio de carátula y continuándose el trámite a nombre de **INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A.**» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «**MARCELO LUIS**

LIZURUME ESCRIBANO ADSCRITO SUPERIOR DE GOBIERNO ESCRIBANÍA DE GOBIERNO» Hay un sello redondo que dice:»**PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO**» Cde. Expte Nº 14.236/04 Mina: «**VICTORIA**» **ESCRIBANIA DE MINAS**, 23 de Setiembre de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado «**VICTORIA**», presentado por **INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A.**, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento TEHUELCHES de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.14/15 **Propietarios del suelo:** Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de ANA LACALLE DE MARTINEZ. Constando a fojas 17 y 19 la notificación cursada a la superficiaria. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de «**INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A.**» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut.» «**RAWSON (CHUBUT)**, 14 ABR 2005.-**VISTO:** El Expediente Nº 14.236/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominado «**VICTORIA**» ubicado en el Departamento TEHUELCHES, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 14/15 y de Escribanía de Minas de fojas 22; Y **CONSIDERANDO:** Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. **LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.-** REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata diseminado denominado «**VICTORIA**» a nombre de «**INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A.**» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. **Artículo 2º.-** EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. **Artículo 3º.-** Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley, **Artículo 4º.-** Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. **Artículo 5º.-** REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese y Repóngase. **DISPOSICION MINERA Nº 157/05.- DGM Y G.**» Siguen dos firmas y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut». Hay un sello ovalado que dice: «**SECRETARIA DE HIDROCARBUROS.** Dirección Gral. de Minas y Geología **AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA.** Provincia del Chubut»

REGISTRADA BAJO EL N° 15, F° 16, DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A.» CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO

RAWSON (CHUBUT), 18 DE ABRIL DEL AÑO 2005

GRACIELA DE BERNARDI

Escribana

Escribana de Minas

Dirección de Minas y Geología

Rawson, Pcia. del Chubut

P: 9, 16 y 23-05-05

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "VALLE UNO a" DE "MINERAANDES S.A" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.749/01. "DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA EL VALLE UNO a EXPEDIENTE N° 13.749 AÑO 01. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. VALLE DE LANZANIYEU. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A. Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 820- MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744. Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado (Oro y Plata) CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/ Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 7 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5135850; 1612620), (5136500; 1612000), (5136500; 1614500), (5134000;1614500), (5134000;1612000). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Domínguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N°" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "ROLANDO N. GRAMAGE. Apoderado P/MASA" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA NOMBRE DE LA MINA "EL VALLE UNO A" EXPEDIENTE 13.749/01.TITULAR: MINERA ANDES S.A. MINERAL: ORO-PLATA CATEGORÍA PRIMERA CARACTERÍSTICAS. DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO TEHUELCHES SECCION H-II, FRACCION A LOTE 8 MANIFESTACIONES COLINDANTES "LA MARIA III"(Expte.13.660/01) "EL VALLE II A"(Expte.13.752/01)."VALLE UNO D" (Expte.13759/01)."VALLE UNO C" (Expte.13751/01) "VALLE UNO B"(Expte.13750/01)" LA MARIA VI" (Expte. 13.749/02) COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. LABOR LEGAL: X=5135850.00 Y=1612620.00 SUPERFICIE:625 Ha. PERTENENCIAS

7 PUNTO X,Y 1-5136500.00, 1612000.00, 2-5136500.00, 1614500.00, 3-5134000.00,1614500.00, 4-5134000.00,1612000.00. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN". Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO. Registro Catastral 18 de Noviembre de 2004.- Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice "Emiliano Vázquez". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Emiliano Vazquez". "Cde. Expte. N° 13.749/01. Mina: "VALLE UNO A" ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Febrero de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matricula Provincial N°135, con domicilio legal en calle Pecoraro N° 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 35/36, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "VALLE UNO A" se encuentra registrada a nombre de MINERA ANDES S.A y que de acuerdo al informe de fs.46 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de 7 Pertenencias para la mina de Oro y Plata diseminados, denominada "VALLE UNO A" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero, en el Departamento TEHUELCHES, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. Escribana Adscripto Superior de Gobierno Provincia del Chubut" "Cde. Expte. N° 13.749/01. MINA: "VALLE UNO A"- DIRECCIÓN GENERAL, 4 de Febrero de 2005- Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "VALLE UNO A", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matricula Pcial. N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Eco-

nomía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice:" Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI
ESCRIBANA
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 28-04-05, 03 y 09-05-05.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "VALLE II- c" DE "MINERA ANDES S.A" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.754/01. "DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACION DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA VALLE II -c- EXPEDIENTE Nº 13.754 AÑO 01. TEHUELCHES. Departamento. UBICACION Sección. Fracción. Lote. Legua. VALLE DE LANZANIYEU. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 820- MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744. Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado (Oro y Plata) CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 9 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5137300; 1620800), (5139500; 1618000), (5139500; 1621000), (5136500;1621000), (5136500;1618000). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Domínguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial Nº" Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "ROLANDO N. GRAMAGE. Apoderado" "CORRESPONDE EXPTE.: 13.754/01. SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA "VALLE II-c" SUSTANCIA: Oro y Plata. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X=5137300 Y=1620800. NUMEROS DE PERTENENCIAS 9- SUPERFICIE TOTAL. 900 HAS. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1- X= 5139500 Y= 1618000, 2- X= 5139500 Y= 1621000, 3- X=5136500 Y= 1621000, 4- X= 5136500 Y= 1618000. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "VALLE II - b" (Expte Nº 13.753/01) DEPARTAMENTO CATASTRO

MINERO, 13 de Agosto de 2002 INFORME Nº 126/02" Hay una leyenda que dice: "Rw. 30/09/02 Notificado" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO BAGALCIAGA APODERADO" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrím. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA". "Cde. Expte. Nº 13.754/01. Mina: "VALLE II - C" ESCRIBANIA DE MINAS, 18 de Noviembre de 2004. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: Nº 12.047.599, Matricula Provincial Nº135, con domicilio legal en Pecoraro Nº 309 de la Ciudad de Trelew, propuestos por los titulares del derecho minero a fojas 23 y 24, se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut.. Visto que la Mina de Oro y Plata diseminados se encuentra registrada a nombre de MINERA ANDES S.A y que de acuerdo al informe de fojas 26 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de NUEVE (9) Pertenencias para la mina de Oro y Plata diseminado, denominada "VALLE II- C" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero, en el Departamento TEHUELCHES, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "Cde. Expte. Nº 13.754/01. MINA: "VALLE II-C"- DIRECCIÓN GENERAL, 22 FEB. 2005- Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "VALLE II-C", al Agrím. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. Nº: 12.047.599 (Matricula Pcial. Nº 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Eco-

nomía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI
ESCRIBANA
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 28-04-05, 03 y 09-05-05.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "LA MARIA V" DE "MINERA ANDES S.A" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.793/02."DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACION DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "LA MARIA V" EXPEDIENTE Nº 13.793 AÑO 02. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN H-II Sección.A Fracción.9 Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 820-MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744. Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado Uniformemente en la Roca. CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 16 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS.(CAMPO INCHAUSPE) X; Y LL (5133600; 1604200), (5136000; 1604000), (5136000; 1608000), (5132000;1608000), (5132000;1604000). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Domínguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial Nº) Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. Apoderado" CORRESPONDE EXPTE: 13.793/02. SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA "LA MARIA V" – SUSTANCIA: Oro y Plata. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X =5133600 Y=1604200. NUMEROS DE PERTENENCIAS 16- SUPERFICIE TOTAL. 1600 HAS. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1- X= 5136000 Y= 1604000, 2- X= 5136000 Y= 1608000, 3- X= 5132000 Y= 1608000, 4- X= 5132000 Y= 1604000. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "LA

MARIA IV" (Expte. Nº 13792/02) "LA MARIA III" (Expte Nº 13660/01) "LA MARIA VI" (Expte Nº 13794/02) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 1 de Octubre de 2003 INFORME Nº 176/03" Hay una leyenda que dice: " Rw, 10/05/04. Notificado" Sigue una firma ilegible y una leyenda que dice: " Lic Ricardo M. Bagalciaga APODERADO" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. ORLANDO SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA" "Cde. Expte. Nº 13.793/02. Mina: "LA MARIA V" ESCRIBANIA DE MINAS, 18 de Noviembre de 2004. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: Nº 12.047.599, Matricula Provincial Nº135, con domicilio legal en calle Pecoraro Nº 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 26/27, se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut.. Visto que la Mina "LA MARIA V" se encuentra registrada a nombre de MINERA ANDES S.A y que de acuerdo al informe de fs.29 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de 16 Pertenencias para la mina de Oro y Plata diseminados, denominada "LA MARIA V" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero, en el Departamento TEHUELCHES, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis LIZURUME. Escribano Adscripto Superior de Gobierno Provincia del Chubut" Hay un sello redondo que dice: "ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT" "Cde. Expte. Nº 13.793/02. MINA: "LA MARIA V"- DIRECCIÓN GENERAL, 22 FEB. 2005-Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "LA MARIA V", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. Nº: 12.047.599 (Matricula Pcial. Nº 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiere impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADU-

COS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI
ESCRIBANA
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 28-04-05, 03 y 09-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor ALFREDO SEGUNDO SOTO VARGAS, en los autos caratulados: «SOTO OJEDA DE SOTO, MARÍA EMA S/Sucesión – SOTO VARGAS, ALFREDO SEGUNDO S/ sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 188 – Año 2005, Letra S), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por tres días
Esquel, 29 de Abril de 2005

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 09-05-05 V: 11-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría actuante, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. CARLOS EDUARDO NIETO L.E. N° 6.146.991, para que en el término de Diez (10) Días (art. 101 de la Ley 4347) comparezca a estar juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: «VELASQUEZ NUÑEZ, CRISPINA C/NIETO ,Carlos

Eduardo S/DIVORCIO VINCULAR» (Expte. 284–F°.36 – Año 2005 – Fa. 6534)

Secretaría, Trelew, Ch., 18 de Abril de 2005

Dra. MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 09-05-05 V: 10-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys RODRIGUEZ, Secretaría de la suscripta, cita y emplaza a la Sra. MONICA BIBIANA REIÑANCO mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Chubut para que en el término de CINCO (5) DIAS, comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite en los autos: «JONES, SANDRA MARCELA S/GUARDA ANGELO DANIEL TAUCANO» (Expte. 251–F°20 – Año 2005 – Letra 6501) bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 14 de Abril de 2005

Dra. MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 09-05-05 V: 10-05-05.

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 desempeñada por el Dr. Jorge H. Yacante, sito en la Avenida Callao 635, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: «GAS ARECO S.A.C.E.I. S/CONCURSO PREVENTIVO», «SUMA GAS S.A.C.I. S/CONCURSO PREVENTIVO», «DISTRISER S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO», «NORVEGA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», «HUE GAS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», «FERVE S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO», «SERVI TRA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», «GIAC GAS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», «ENREFA S.A.I.C. S/ CONCURSO PREVENTIVO», «GAVELE S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO» y «GAS AR CO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», «ROBERTO VELASCO LEIVA S/CONCURSO PREVENTIVO», «FELIX MARCIAL GALLARDO S/CONCURSO PREVENTIVO», y «NELLY RAQUEL GALLARDO S/CONCURSO PREVENTIVO»: que con fecha 5 de abril de 2005 se han declarado abiertos los concursos preventivos de : a) «Gas Areco S.A.C.E.I.» , (CUIT N° 30-51709512-1); b) «Suma Gas S.A.C.I.

« (CUIT N° 30-70729476-7); c) Distriser S.R.L. (CUIT N° 33-68628121-9), d) «Norvega S.A. (CUIT N° 30-69166154-3), e) Hue Gas S.A. (CUIT N° 30-64710301-

0), f) Ferve S.R.L. (CUIT N° 30-55924519-0), g) Servi Tra S.A. (CUIT N° 30-69116531-7), h) Giac Gas S.A. (CUIT N° 30-57569792-1), i) Enrefa S.A.I.C (CUIT N° 30-69766873-6), j) Gavele S.A. (CUIT N° 30-61940677-6), k) Gas Ar Co S.A. (CUIT N° 30-68629308-0); y de sus garantantes conforme lo previsto en el art. 68 LCQ; 1) Roberto Velasco Leiva, (CUIT N° 20-04104471-4); m) Félix Marcial Gallardo (CUIT N° 20-05585304-6); y n) Nelly Raquel Gallardo (CUIT N° 27-03583551-8). Los mismos, tramitarán, en forma agrupada (art. 65, 67 y conc. LCQ), juntamente con el concurso preventivo de GAS TRELEW S.A., cuya apertura se había dispuesto con anterioridad (30 de junio de 2004). En consecuencia se hace saber a los acreedores de los respectivos concursos, lo siguiente:

I.- Que se han designado como Síndicos, para actuar en dichos procesos concursales, a las siguientes Sindicaturas Clase «A»: ESTUDIO MARTINEZ ANGELINI Y ASOC., Libertad 877, 8 «A» 4816-4229/4896, como Sindicatura General; CHIAIA-SOTLZING Y ASOC. Con domicilio en Suipacha 190, 5° «501» 4326-5412/4322-8628, como Sindicatura Controlante; y DISANTO-FAZIO FRUMENTO-BOUILLET, con domicilio en Tucumán 1367, 6° «A» 4371-2903/4372-1748, como Sindicatura Verificante.

II.- Que el agrupamiento dispuesto, implica unificación de todas las fechas concursales. En ese sentido se informa que: 1) La fecha de presentación en concurso preventivo del grupo, es el 2 de julio de 2004, con excepción de Gas Trelew S.A. que ha solicitado la formación de su concurso preventivo con fecha 17 de mayo de 2005. 2) Los acreedores podrán solicitar directamente la verificación de sus créditos hasta el día 8 de julio de 2005. 3) Podrán juntamente con la concursada observar los créditos que se insinuren en todos y cada uno de los concursos, hasta el 5 de agosto de 2005. 4) Los Síndicos darán cuenta al Tribunal de las observaciones recibidas dentro de las 72 hs., de fenecido el plazo para formularlas. 5) El informe individual de créditos (art. 35 LCQ) deberá ser presentado el 3 de Octubre de 2005 y la resolución prevista por el artículo 36 el 8 de noviembre de 2005. 6) La categorización de acreedores podrá proponerse hasta el 22 de noviembre de 2005 y su eventual resolución 10 de febrero de 2006. 7) El informe general (art. 39 LCQ) deberá ser presentado el día 14 de diciembre de 2005. 8) La propuesta de acuerdo deberá ser presentada hasta el 28 de junio de 2006. 9) La audiencia informativa se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2006 a las 10:30 hs., en el salón que con 90 días de anterioridad a la fecha fijada para su celebración contratará la concursada dando cuenta de ello en el expediente. 10) El plazo de exclusividad vencerá el día 9 de agosto de 2006. 11) Son cargas de los acreedores: Justificar las causa y títulos de sus créditos ante el Síndico dentro del plazo fijado para la verificación tempestiva, poniendo a disposición del órgano concursal la documentación que le fuera requerida. Debiendo los acreedores cuyos créditos fueran de cumplimiento en el exterior cumplir con la regla de reciprocidad prevista en el art. 4°, 3° pffo. LCQ conforme lo dispone el auto de apertura.

Publíquense los edictos por cinco días en la forma prevista en los arts. 27 y 28 LCQ.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2005.

VALERIA C. PEREYRA
Secretaria

I: 09-05-05 V: 13-05-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Fernanda Palma a cargo del Juzgado Letrado de Familia de Primera Instancia, con asiento en Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Ortiz en autos: MARTINELLI GODOY Patricia C/MASSARI Esmildo Antonio S/Liquidación de la Soc. Conyugal (Expte. 457 F°. 22 Año 2003), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en Pública subasta con BASE los siguientes bienes inmuebles: 1ro.) Fracción 8 del LOTE 106-b de la Sección I-III de la Fracción A de El Hoyo de la Provincia del Chubut, de titularidad del Sr. Esmildo Massari y 2do.) Sector 6, Fracción 4, de las Quintas del Mirador de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de titularidad de la Sra. Patricia Martinelli Godoy. Con la BASE el 1ro. En la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 19.733) y el 2do. En la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000). El estado de ocupación de los inmuebles es el siguiente: La fracción 8 del Lote 106 b de El Hoyo se constata que es un Lote de estado desocupado sin existir construcción alguna, (inf. de fs. 93). Deuda municipal al 16/03/2005 \$ 349,86 (inf. de fs. 113) y el Sector 6, Fracción 4, Circunscripción 3, Ejido 28 de Puerto Madryn Prov. Del Chubut de las Quintas del Mirador de Puerto Madryn se comprobó que el mismo se encuentra libre de construcción, baldío y sin ocupantes. El inmueble se halla ubicado a continuación de la calle Paraíso (fin de las Quintas del Mirador y a un Lote de por medio, hacia el sur y mano izquierda, (inf. de fs. 89 vta.) Deuda municipal al 14/03/2005 \$1.539.90 (inf. de fs. 112). Se deja constancia que para el caso de no existir oferentes en la subasta ordenada a fs. 117, pasada media hora, la misma se realizará con una reducción del 25% de la base (para el 1ro. de \$ 14.799,75 y para el 2do. \$ 180.000) y ante el hipotético caso que pasada otra media hora sin que se realice oferta alguna, la venta se efectuará sin limitación de precio, todo ello en un mismo acto se remate (art. 585 del CPCC).

INFORMACION: Calle Roque Sáenz Peña 157 de Puerto Madryn los días de publicación en horario comercial y/o al TE 433055 de Trelew.

EL REMATE: Se realizará en Calle Roque Sáenz Peña 157 de Puerto Madryn, donde estará su bandera el día 13 de Mayo de 2005, a las 10 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30%

como seña y el 03% de comisión, en dinero efectivo.
Secretaría, 2 de mayo de 2005

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 09-05-05 V: 10-05-05

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/MENENDEZ, CAREN ISABEL Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 744 – Año 2003) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS MAT. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.333,33.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan tres puertas, modelo TWINGO/2000, año 2000, motor marca RENAULT N° D7FB700F667797, chasis marca RENAULT N° 9U5C06625YS754223, Dominio DLV 489. Se deja constancia que el automotor registra deuda en la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Automotor desde la cuota 10/2003 a la cuota 02/2005 por PESOS TRESCIENTOS TRECE (\$ 313.-); importe que será actualizado al momento de su cancelación.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 20 de Mayo de 2005 a las 11:15 hs., donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 02 de Mayo del 2005.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 09-05-05 V: 11-05-05.

EDICTO – ART. 10 LEY 19550 MAQUINPAT S.R.L.

1) DATOS DE LOS SOCIOS: a) Patricia Laura Pérez, CUIL N° 27-25015841-1, argentina, comerciante, 28 de edad, soltera, con domicilio en Calixto Oyuela 44 – B° Rodríguez Peña – Comodoro Rivadavia. b)

Rubén Néstor Puschel, DNI N° 20-17729226-6, argentino, Maestro Mayor de obras, 39 años de edad, casado, con domicilio en Calixto Oyuela 44 – B° Rodríguez Peña – Comodoro Rivadavia.

2) FECHA DEL CONTRATO DE CONSTITUCION: 04/04/2004

3) DENOMINACION: MAQUINPAT S.R.L.

4) DOMICILIO SOCIAL: Calixto Oyuela 44 – B° Rodríguez Peña – Comodoro Rivadavia.

5) OBJETO SOCIAL: a) La ejecución de proyectos de obras civiles, dirección de obras y toda prestación de servicio relacionada con la construcción, entre otras la gestión administrativa, la gestión de compras y aprovisionamiento y la realización de auditorías técnicas y operativas. b) Ejecución por si o por terceros de construcciones y reparaciones civiles, incluidos entre otras, la construcción y reparación de casas, departamentos, depósitos, fábricas, caminos, puentes, acueductos y conductos de afluentes, ya sea para empresas, particulares e instituciones oficiales del ámbito nacional, provincial o municipal. c) La fabricación, importación, exportación, comercialización y montaje de unidades habitacionales preconstruídas y de premoldeados en general para la construcción. Sea en nombre propio o en representación de terceros. A particulares, empresas u organismos oficiales del ámbito nacional, provincial o municipal. d) La compraventa, alquiler, leasing y reparación de máquinas y equipos, y sus correspondientes repuestos, para las actividades de la construcción, servicios e industria. Sean de fabricación nacional o importados. Su importación y/o exportación, sus repuestos y su reparación.

6) PLAZO DE DURACION: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), dividido en ciento veinte (120) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Patricia Laura Pérez ochenta y cuatro (84) cuotas, y Rubén Néstor Puschel treinta y seis (36) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos (2) ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, a excepción de aquellos que comprometan a la sociedad en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval.

9) GERENTE: Patricia Laura Pérez – DNI 25.015.841.

10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.
Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2005.

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 09-05-05.

EDICTO SERSIER S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sergio Fernando Silva, DNI N° 12.268.370, Argentino, Contador público, de 48 años de edad, nacido el 04/09/1956, domiciliado en Paso 152, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, casado y los señores Freire Carlos Alberto, DNI N° 16.911.764, Argentino, casado, de 40 años de edad, nacido el 15/11/1964, domiciliado en Paso 103, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, abogado y Magallanes Víctor Enrique, DNI N° 17.000.732, Argentino, casado, de 44 años de edad, nacido el 07/07/1960, domiciliado en 28 de Julio 122 1° Piso, de la Ciudad Puerto Madryn, Provincia del Chubut, empresario y todos hábiles para contratar.

Fecha de constitución: 18 de Marzo de 2005.

Denominación: SERSIER S.R.L.

Domicilio Social: en 28 de Julio 122 1° Piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: GANADERIA: Mediante la cría y/o engorde, de toda clase de hacienda, ya sea ovina, bovina, porcina, caballar, o de otras especies tradicionales o no, propia o de terceros, en terrenos propios o de terceros. Estando totalmente autorizada para su venta en pie o faenados o de sus productos o subproductos, lanas, crines, pezuñas, etc. AGRICULTURA: Mediante la explotación en terrenos propios o de terceros de productos provenientes de la tierra, ya sea por producción propia o cosecha de productos silvestres. INDUSTRIALES: mediante el desarrollo de cualquier emprendimiento tendiente a cubrir necesidades en los ámbitos estatal o privados. SERVICIOS: mediante todo tipo de servicios al comercio, la industria y el sector agrícola ganadero, viales; ya sea privado o estatal, estando autorizado para iniciar cualquier emprendimiento tendiendo a este fin, ya realizándolo con medios propios o de terceros o mediante la contratación de terceros que realicen la labor. Lavandería industrial o familiar. Servicios informáticos. GASTRONOMICAS: mediante la explotación por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de todo tipo de salones comedor, servicio de comidas para empresas y cualquier otra forma

de expendio de comidas. TRANSPORTE: Mediante la explotación de transportes acuático referido a servicios a buques en rada, transporte de personal y/o visitas a los mismos, avistaje de fauna marina, ballenas, delfines, orcas, lobos o cualquier otra especie, paseos náuticos con fines recreativos y/o de buceo y/o caza submarina, o cualquier otro fin que el turista requiera. Transporte terrestre, ya sea por el servicio de transporte de marineros, transfer, excursiones, paseos en el país o en el extranjero, individuales o por grupos. Transporte de individuos o grupos en expediciones y/o travesías de aventura. Transporte de carga líquidos o sólidos, en el país o en el extranjero. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, y tiempo compartido. COMERCIALES: Estando autorizada para la comercialización, consignación, de todo tipo de vehículos, automóviles, camiones, camionetas, cuatriciclos, motocicletas, maquinaria vial, embarcaciones, fluviales y marítimas, etc. GRAFICAS: Estando totalmente habilitada para imprimir en forma propia o por terceros, cualquier tipo de diarios, revistas, folletines, para su venta al público o para venta de publicidad en ellos. Imprenta, quedando totalmente habilitada para imprimir en forma propia o por terceros documentos comerciales, afiches, volantes, tarjetas, etc. FINANCIERAS: Mediante la inversión de capitales en dinero o en especie en sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, constitución de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra clase de operaciones que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, inclusive el establecer sucursales dentro o fuera del país; y en general todo lo relacionado con dicha actividad. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa, judiciales o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Plazo de duración: noventa y nueve años.

Capital social: \$ 12.000.-(Doce mil pesos), dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una.

Administración: a cargo de una gerencia, compuesta de uno a cinco miembros, que la ejercerán en forma indistinta.

Gerente: Víctor Magallanes.

Fecha de cierre del Ejercicio: 28 de Febrero.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 09-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 5, a cargo de la autorizante, ha dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ, CARLOS BENITO S/Sucesión" Expte. N° 145/05 la siguiente Resolución: "Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2005. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Abril 28 de 2005.
Secretaría N° 5. María Salome Ezpeleta. Secretaria.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 05-05-05 V: 09-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única a mi cargo, en los autos caratulados: "GORTARI, RAULANDRES S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 117 – 2005) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de Treinta (30) Días se presente a juicio.

Esquel, (Ch), 25 de Abril de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 05-05-05 V: 09-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: "FELICETTI, BERNARDO ROQUE S/Sucesión" (Expte. N° 065/05), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 05-05-05 V: 09-05-05

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería a cargo del Juzgado N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, JUEZ SUBROGANTE en los autos caratulados: "ZEBALLOS, Eduardo Pedro s/SUCESION" Expte. N° 76/03, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Rossana STRASSER, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES días en Boletín Oficial y Diario «El Patagónico». Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de dos mil cuatro

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-05-05 V: 09-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. ABRAHAM en los autos caratulados: "RUIZ, Oscar Rubén c/ALMENDRA, Héctor Santos s/Diferencia de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte. N° 7505, F° 52B, año 2002, Fa. 7505) ha ordenado notificar las siguientes providencias:

"TRELEW 08 de Julio del 2004...VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO... ASI LO DECLARO... FALLO: I. Haciendo lugar a la demanda entablada por Oscar Rubén RUIZ en contra de Héctor Santos ALMENDRA, condenando a este último a que en el término de DIEZ (10) días abone al demandante la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve con Dieciocho Centavos (\$ 8.339,18) con más los intereses fijados en el considerando respectivo. II. Costas a cargo de la demandada vencida a cuyos efectos regulo los honorarios de los Dres. Pablo Alberto SALEM y Leandro Carlos BASSAGAISTEGUY, en conjunto, en el 14 % más el 40 % por la representación y el ejercicio de la procuración, a calcularse sobre el monto que arroje la liquidación en la etapa de ejecución de sentencia, con más el IVA si correspondiere (art. 7, 8, 9 y 47 Ley 2.200 t.o) III. En el mismo plazo fijado en el punto I de este Fallo deberá la demandada depositar en estos estrados el certificado de trabajo previsto en el art. 80 de la L.C.T. bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de la fijación de astreintes, las que oportunamente serán cuantificadas. IV Oficiese a la Administración Federal de Ingresos Públicos a los fines previstos por el art. 46 de la Ley 25.345. V. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Adrián A. DURET – JUEZ"

"Trelew, Marzo 23 de 2005... Atento lo solicitado, constancias de autos y conforme dispone el art. 17 in fine Ley 69 y 145 C.P.C.C., notifíquese al demandado,

la Sentencia definitiva de fs. 117/118 y vta. por Edictos en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) DIAS, sin cargo para el actor.

Fdo. Dr. Carlos TESI – JUEZ SUBROGANTE
TRELEW, Abril 09 del año DOS MIL CINCO

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM,
Secretaria

I: 05-05-05 V: 09-05-05

EDICTO

Por Disposición de S.S. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° Uno, Dr. JORGE CARLOS PELLEGRINI, en el Expte. N° 3616/04 caratulado: «MARCO, Miguel Angel p.s.a. hurto», que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, publíquese en el Boletín, por el término de cinco días, tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de MARCO MIGUEL ANGEL, quién deberá presentarse ante este Tribunal sito en San Martín 887 – 3er. piso de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de proponer abogado defensor (art. 6° C.P.P.) y oportunamente prestar declaración de imputado (art. 262 C.P.P.) por el delito de HURTO (art. 162 del CP), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hiciere.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: «COMODORO RIVADAVIA, 18 de Abril de 2005. ... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Notifíquese. Fdo.: JORGE CARLOS PELLEGRINI – Juez de Instrucción – Ante Mí: STELLA MARIS PRADA – Secretaria».

Dra. STELLA M. PRADA
Secretaria

I: 04-05-05 V: 10-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de Matilde A. Casas sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. HUGO WALTER SCOTTO VIDELA a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: «SOTO, MIRTA DEL CARMEM C/SCOTTO, HUGO WALTER S/Demanda Laboral» Expte. N° 2759/042, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente

en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2005.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 06-05-05 V: 10-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, cita y emplaza en los autos caratulados: «PASTORINO, SUSANA RAQUEL S/Sucesión», Expte. N° 802/04, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la por causante, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente reza así: «Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2004.- ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica»- Fdo: José Leonardh, Juez».

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 06-05-05 V: 10-05-05

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30), a herederos y acreedores de EMILIO LUIS FERRARI, en los autos: «FERRARI, EMILIO LUIS S/Sucesión», Expte. N° 866/2004, mediante edictos a publicarse por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico» de ciudad . José Leonardh, Juez».

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 06-05-05 V: 10-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en

Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "RIOS GAVILAN AURIA MERCEDES S/ Sucesión", Expte. N° 1087/04, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) Días en el Diario "Boletín Oficial", citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RIOS GAVILAN AURIA MERCEDES, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten.

El auto que ordena el libramiento de la presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Febrero 03 de 2005.-"..."Estando acreditado el fallecimiento de AURIA MERCEDES RIOS GAVILAN con el certificado de defunción obrante, "...", declarase abierto su juicio SUCESORIO. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial"...".- Fdo.: Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-05-05 V: 10-05-05.

REMATE JUDICIAL

Por Disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria única a cargo de la Dra. Cristina Marquez, por subrogación Legal, en los autos caratulados: "CRESCENZI, MAGNOLIA C/DEL BLANCO, HORACIO RUBEN S/EJECUTIVO", (Expte. N° 374, Año 2004), se hace saber por el término de Dos Días que ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta y al mejor postor, con la base del valor de su valuación fiscal de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.902,42) del 50% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado Horacio Rubén DEL BLANCO sobre el inmueble individualizado como: PARCELA 1 DE LA MANZANA 24 DEL SECTOR 5, CIRCUNSCRIPCION 1, EJIDO 15 UBICADO EN CALLES RIVADAVIA ESQUINA AVENIDA PERON INSCRIPTA AL T° 82. F° 215 Y T° 193 F° 239 FINCA N° 8605.- Según consta en el MANDAMIENTO DE CONSTATAACION de fs. 100: Se trata de un solar baldío desocupado, en total estado de abandono y sin mejoras de ninguna clase, cubierto de malezas, arbustos y pequeños árboles, lugar en que se aprecia basura y desperdicios. En el lado NE. (Avda. Holdich o Pte. Perón) se aprecia una línea de álamos sobre la línea municipal, sin alambrar. En su lado NO (calle Rivadavia) también álamos sobre la línea municipal, sin alambrar. En su lateral SO existen álamos y un alambrado de 5 hilos en mal estado. En su lado lateral SE se encuentra cercado con álamos y en forma parcial con un alambrado de tres hilos, en mal estado de conservación. EL REMATE: Se realizará el día Viernes veinte de

Mayo del año 2005, a las 19:00 hs. En el domicilio de Avenida Ameghino N° 1001 de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (3%) tres por ciento y sellado de Ley del uno por ciento (1%) en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del Código Procesal.

DEUDA: El citado inmueble adeuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de limpieza y conservación de la vía pública la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.1807,73), deuda informada al 08/08/2002.

VISITAS Y INFORMES: Para observar el bien a Subastar, los interesados pueden comunicarse con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta, teniendo un horario de visita de Lunes a Sábados de 16:00hs. a 20:00 hs. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C. y C. Esquel Chubut, 15 Abril del 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 06-05-05 V: 09-05-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaria autorizante, se hace saber por Tres (3) Días que en el Expte. 1379 - F° 384 - Año 1992 - Ficha 45550 ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL SETENTA (U\$S 3.070.) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo automóvil, modelo FALCON VERSIÓN DE LUJO/80, año 1980, motor marca FORD N°XJAA-65786, chasis marca FORD N° KAO2XU-62661, Dominio WGL 865 (ex U 055882). Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 11/04/05 la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.180,50.) en concepto de Impuesto al Parque Automotor con Boleta de Deuda N° 53.594 mas costas judiciales por el período 3° a 4° cuota año 1992, 6° cuota año 1992 a 12° cuota año 1999. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos. EXHIBICIÓN: Los días de publicación de

edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. El remate se realizará en Avda. Fontana N° 282 de Trelew, el día 20 de Mayo de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio con más la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, todo en dinero en efectivo. Secretaría, 28 de Abril de 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 06-05 -05 V: 10-05-05.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
ASOCIACION PROVINCIAL DE TEATRO
"CHUBUT TEATRAL"**

La Asociación Provincial de Teatro "Chubut Teatral" (Pers. Jur. N° 2465) comunica que por razones de fuerza mayor la asamblea convocada para el día 9 de Abril, se pospuso para el día 15 de Mayo del 2005 a las 10:00 hs. La misma se realizará en la Escuela N° 728 cita en Avda. Roca y Roberts de la ciudad de Puerto Madryn. Se tratarán los siguientes temas:

- 1.- Aprobación memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicios cerrados al 31/12/2003 y 31/12/2004 .
- 2.- Informar sobre los motivos del llamado fuera de término.

MARIBEL BORDENAVE
Presidente
HILDA GUZMAN
Tesorera

PEDRO ARANEDA
Tesorero

I; 05-05-05 V: 09-05-05

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DEL CHUBUT
LEY 1181**

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT, de acuerdo por Ley 1181 y el Decreto Reglamentario N° 837/75 CONVOCA A ELECCIONES por vencimiento de sus mandatos, para el día 24 de Junio de 2005, según Resolución N° 920/05 – C.P.C.E.Ch., a fin de integrar los siguientes órganos:

CONSEJO DIRECTIVO: Un (1) Presidente, ocho (8) Consejeros Titulares y tres (3) Suplentes.

COMISIÓN FISCALIZADORA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes.

TRIBUNAL DE ETICA: Tres (3) miembros Titulares y dos (2) Suplentes

DELEGACIONES: Simultáneamente, se elegirán un (1) Delegado Titular y dos (2) Suplentes para cada delegación, a saber: Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Rawson.

PADRONES: El padrón provisorio será puesto a disposición en cada delegación a partir del día 24 de Mayo de 2005. Las observaciones al mismo se recibirán hasta el día 07 de junio del corriente año, inclusive. El padrón definitivo se formará y pondrá a disposición de las Delegaciones a partir del 14 de Junio de 2005.

OFICALIZACIÓN DE LISTAS: El día 16 de junio de 2005, es la fecha máxima para la oficialización de las listas de candidatos.

ACTO ELECCIONARIO: Se llevará a cabo el día indicado, desde las 9:00 hs. hasta las 18:00 hs. En las sedes de las distintas delegaciones.

VOTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1181 y el artículo 2° del Decreto N° 837/75, el voto es obligatorio y para poder acceder al mismo, el matriculado debe encontrarse al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

MULTA: La no concurrencia al acto, sin la debida justificación, da lugar a la aplicación de la multa instituida por Resolución N° 778/01 – C.P.C.E Ch.-

I: 06-05-05 V: 09-05-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA.**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 15/05**

OBRA: **Centro de Salud B° Villa Italia.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quinientos Veintisiete Mil Ciento Sesenta y Seis. (\$ 527.166.)

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cinco Mil Doscientos Setenta y Dos (\$ 5.272,00).

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: Pesos Un Millón Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Dos. (\$ 1.054.332,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Trelew.

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) Días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo N° 550 Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos Veintisiete (\$ 527,00).

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 330 Rawson.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 26 de Mayo de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avenida Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.
DÍA: Jueves 26 de Mayo de 2005 – Hora: 09:00 hs.
EXPEDIENTE N° 02474/05 SIP y SP

I: 03-05-05 V: 09-05-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 424 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 19/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 66 Viviendas Valle C (renglón I: 38 viv.)
Cant. Viv.: 38
Fecha y Hora de Apertura: 13-Mayo-05 – 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13-Mayo hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.334.385,81.

N° de Licitación: 19/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 66 viviendas Valle C (renglón II: 28 Viv.).
Cant. Viv.: 28
Fecha y Hora de Apertura: 13-Mayo-05 – 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13 Mayo hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.772.433,78.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 03-04-05 V: 09-05-05

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 387 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 31/05

Localidad: CAMARONES.
Nombre del Proyecto: 24 Viviendas.
Cant. Viv.: 24
Fecha y Hora de Apertura: 13-Mayo-05 – 9:00 hs.
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13-Mayo-05 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.521.894,42

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 03-04-05 V: 09-05-05

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planificación
y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 38/05

«132 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Stella Maris de la ciudad de C. Rivadavia».

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Licitación: Pública: 38/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 132 Mejoramientos de Viviendas en barrio Stella Maris de la Localidad de C. Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 132.

Presupuesto Oficial:: \$ 1.847.487,73.

Plazo Ejecución: 240 Días.

Valor del Pliego: \$ 500.

Fecha de Apertura: 12/05/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Todos los valores son a Julio de 2004.

I: 03-04-05 V: 09-05-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano

y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planificación y

Servicios Públicos

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 59/05

«36 Mejoramientos de Viviendas en los Barrio Baraibar, Gaiman Nuevo, La Caja y Capilla del Valle de la Localidad de Gaiman».

Presupuesto Oficial:: \$ 504,000,00 (Pesos Quinientos Cuatro Mil).

Licitación Pública 59/05.

Nombre del Proyecto y Localidad: 36 Mejoramientos de Viviendas en los Barrios Baraibar, Gaiman Nuevo, La Caja y Capilla del Valle de la Localidad de Gaiman.

Cantidad de Mejoramientos: 36.

Presupuesto Oficial: \$ 504.000,00.

Plazo Ejecución: 240 Días.

Fecha de Apertura: 30/05/2005 a las 12 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Todos los valores son a Julio de 2004.

I: 03-04-05 V: 09-05-05

LICITACIÓN PUBLICA

PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 12/05

OBRA: Reparación Pavimento y Juntas de Dilatación Aeropuerto Almirante Zar.

Lugar de emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Trece (\$ 1.839.413,00).

Garantía de Oferta: Pesos Dieciocho Mil Trescientos Noventa y Cuatro con Trece Centavos (\$ 18.394,13).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Dos con Veinte Ctvos. (\$ 4.414.592,20).

Especialidad: Ingeniería.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración. Ministerio de Economía y Crédito Público Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Presentación de Propuestas: el día Jueves 26 de Mayo de 2005, 9:00 hs., en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Jueves 26 de Mayo de 2005, 9:00 hs., en la sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson, Chubut.

I: 04-05-05 V: 10-05-05.

**EJERCITO ARGENTINO
COMANDO BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO MECANIZADA IX

Tipo y Número del Procedimiento de selección: Licitación Privada 00001/2005

OBJETO: REP Y MAND RED CLOACAL

LUGAR PLAZOS y HORARIOS DE CONSULTA DE PLIEGOS:

Rivadavia 650 – 0800 a 1300 horas de lunes a viernes

LUGAR. PLAZOS y HORARIOS DE VENTA DE PLIEGOS:

Rivadavia 650 – 0800 a 1300 horas de lunes a viernes

VALOR DE PLIEGO: \$ 0.00

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Rivadavia 650 – Comodoro Rivadavia

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Rivadavia 650

– Comodoro Rivadavia – Chubut

DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA: 13 de Mayo de 2005. 10:00 hs.

Nº de Expedientes: 9 I 05 495/5

I: 06-05-05 V: 09-05-05.

**Peke Sosa Turismo de Aventura S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Con fecha 21/02/2005, se vende 6 (seis) cuotas sociales del Socio Juan Alejandro Sosa, DNI N° 22.207.540, y 6 (seis) cuotas sociales del Socio Adalberto Martín Sosa DNI N° 18.267.240, al señor Oscar Alberto Alcántara DNI N° 26.149.339, por lo que el Capital Social de PEKE SOSA TURISMO DE AVENTURA S.R.L., queda conformado de la siguiente forma: El señor Juan Alejandro Sosa con 594 (Quinientos noventa y cuatro) cuotas que representan un 49,50% (cuarenta y nueve con cincuenta por ciento) del Capital, el señor Adalberto Martín Sosa con 594 (Quinientos noventa y cuatro) cuotas que representan un 49,50% (cuarenta y nueve con cincuenta por ciento) del Capital y el señor Oscar Alberto Alcántara con 12 (doce) cuotas que representan un 1.00% (cincuenta por ciento) del capital.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 09-05-05.

**CONVOCATORIA
PIEDRA VALDES S.A.**

Convócase a los señores accionistas a asamblea

general ordinaria que se celebrará el día 03/06/2005 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno (1) parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día:

1.- Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico número 10 correspondiente al período 01/02/2004 – 31/01/2005; la aprobación de la gestión del Directorio y el informe de auditor externo.

2.- Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 261 de la ley 19.550) y renovación del Directorio.

3.- Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

I: 09-05-05 V: 13-05-05

**PROGRAMA FEDERAL DE
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
MEJOR VIVIR**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACIÓN PUBLICA N° 48/05

«96° Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ceferino Namuncurá de la localidad de Esquel»

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Licitación Pública N° 48/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 96 Mejoramientos de viviendas en Barrio Ceferino Namuncurá de la localidad de Esquel

Cantidad de mejoramientos: 96

Presupuesto Oficial: \$ 1.271.638,91

Plazo Ejecución: 240 días

Fecha de Apertura: 01/06/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las ofertas : hasta el día y la hora de la apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V.y D.U. Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. Del Chubut

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V y D.U, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Todos los valores son a Julio de 2004

I: 09-05-05 V: 13-05-05

PROVINCIA DEL CHUBUT**Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Planeamiento
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

SECCIÓN IX**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/05**

Obra: ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 431

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ciento setenta y cinco mil setenta y cinco (\$ 1.302.611,00)

Garantía de Oferta: Pesos Trece mil veintiséis con once centavos (\$ 13.026,11)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un millón quinientos sesenta y tres mil ciento treinta y tres con veinte centavos (\$ 1.563.133,20)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Valor del Pliego: Pesos Un mil trescientos tres (\$ 1.303,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 330 – Rawson

Presentación de Propuestas: Hasta el día Miércoles 01 de Junio de 2005, 9;00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de Apertura:

Lugar: Sala de situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 01 de Junio de 2005 Hora: 9;00 hs.

Expediente N° 002688-SIP y SP-05

I: 09-05-05 v: 13-05-05

PROVINCIA DEL CHUBUT**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/04**

Objeto: «Adquisición Grupos Electrónicos Potencia Prime 250 KVA/COSPI O.S. GAN GAN – PASO DE INDIOS Y GUALJAINA»

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00)

Garantía de Oferta: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-481728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Don Bosco N° 1207 (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en calle Rawson N° 1146 (9000) - Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Lugar y Fecha de Apertura: En la sede del Departamento Suministros de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson, Chubut el día 3 de Junio de 2005, a las 11;00 horas.

Valor del Pliego: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)

Forma de Pago: De acuerdo al Artículo 21° de las Cláusulas Particulares designado en TREINTA (30) días.

I: 09-05-05 V: 13-05-05